

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cént. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Agosto de 1891.)

Seccion segunda.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Resultando vacantes en el taller de esa Direccion general cinco plazas de Oficiales segundos mecánicos, dotadas con el haber anual de 1.500, pesetas cada una; otra de Oficial tercero mecánico con 1.250 pesetas; tres de ebanistas segundos con 1.500, y una de ebanista tercero con 1.250;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. I. y lo preceptuado por el art. 7.º del reglamento orgánico y de régimen interior del mencionado taller, se ha servido

disponer se convoque á oposiciones, para proveerlas, con arreglo al programa aprobado por Real orden de 31 de Enero del corriente año; que los ejercicios empiecen el día 1.º del próximo mes de Septiembre y se admitan las solicitudes hasta el 25 del actual.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1891.—*Silvela*.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Seccion de Telégrafos.

PROGRAMA QUE SE CITA EN LA REAL ORDEN ANTERIOR.

Oficiales mecánicos.

Escritura al dictado.

Aritmética.—Suma, resta, multiplicacion y division de números enteros y fraccionarios. Sistema métrico decimal.

Cuadrado y extraccion en la raiz cuadrada.

Razones por diferencia.—Equidiferencias.

—Hallar un término de una equidiferencia.—

Hallar un medio diferencial.—Razones por co-

ciente.—Proporciones.—Hallar un término de

una proporcion.—Hallar un medio proporcional.

Regla de tres.

De esta asignatura se exigirán definiciones, reglas y práctica de operaciones.

Geometría.—Primero.—Problemas sobre la línea recta.

- 1.º Medir la distancia entre dos puntos.
- 2.º Dividir una recta en 2, 4, 8, etc., partes iguales.
- 3.º Levantar una perpendicular en un punto dado de una recta.
- 4.º Por un punto dado fuera de una recta trazar á esta una perpendicular.
- 5.º Medir la distancia de un punto á una recta.

Segundo.—Ángulos.

- 6.º En un punto dado en una recta hacer un ángulo igual á otro dado.
- 7.º Medir un ángulo.
- 8.º Hacer un ángulo igual á la suma de varios dados.
- 9.º Hacer un ángulo igual á la diferencia de dos dados.
10. Dividir un ángulo en 2, 4, 8, etcétera, partes iguales.

Tercero. Paralelas.

11. Por un punto dado trazar una paralela á una recta.

Cuarto. Circunferencia.

12. Trazar una circunferencia dado el radio.
13. Hacer pasar una circunferencia por tres puntos dados.
14. Trazar una cuerda, una secante una tangente, etc.
15. Definicion de arco, sector, segmento, etcétera.
16. Hallar el centro de una circunferencia ó de un arco dado.

Quinto. Polígonos.

17. Dados dos ángulos de un triángulo hallar el tercero.
18. Construcción de triángulos en sus diferentes casos.—Triángulos rectángulos.
19. Construcción de un polígono regular dado el lado.
20. Construcción del paralelogramo, rombo, rectángulo y cuadrado.
21. Construir un polígono igual á otro dado, y, en general, una figura igual á otra dada.

Sexto. Líneas proporcionales.

22. Dividir una recta en partes proporcionales á otras dadas.
23. Dividir una recta en partes iguales.

24. Hallar una cuarta, una tercera y media proporcional.

25. Construir un triángulo semejante á otro dado.

26. Construir un polígono semejante á otro dado.

27. Construcción y uso de la escala.

Séptimo. Áreas.

28. Expresion del área, su rectángulo, del paralelogramo del cuadrado y del triángulo.

29. Área de un polígono regular y del círculo.

30. Área de un polígono cualquiera.

Octavo. Geometría del espacio.

31. Definicion de ángulo dicho y su medida.

32. Definicion de ángulo poliedro.

33. Definicion de poliedros y expresion del área de la pirámide y del prisma.

34. Cuerpos redondos.—Definicion y expresion de sus áreas.

35. Expresion del volumen, del paralelepípedo, del cubo del prisma y del cilindro.

36. Expresion del volumen, de la pirámide, del cono y de la esfera.

Física.—Estado de los cuerpos.—Densidad.—Peso específico.—Hallar el peso específico de los sólidos pesándolos bajo la forma de un cubo de un centímetro ó decímetro de lado.—Densidad de los líquidos.—Areómetro.

Presiones de los líquidos en las paredes de los vasos que los contienen.

Presion atmosférica.—Barómetros.

Calor.—Dilatacion de los cuerpos.—Termómetros.

Elasticidad estática por frotamiento.—Cuerpos aisladores.

Máquina de Ransden.—Condensadores.

Magnetismo.—Imanes artificiales.—Palos y línea neutra.—Imanes rotos.—Aguja imantada.—Brújula de declinacion.

Electricidad dinámica.—Corriente.—Conductores.—Qué es una pila.—Elementos que la constituyen.—Galvanómetros.—Electroimán.—Acumuladores.—Corrientes de induccion.—Cómo se producen.—Qué es un motor eléctrico y una dinamo.

Unidades eléctricas.—Volt.—Ampere.—Ohm.—Wat.

Teléfono.—Telégrafo Morse.

Mecánica.—Fuerzas.—Division.—Instan-

táneas y continuas.—Caracteres de una fuerza.—Inercia.

Movimiento.—Movimiento uniforme.—Velocidad en esta clase de movimiento.—Movimiento variado.—Movimiento uniformemente variado, acelerado y retardado.—Fuerzas que forman ángulos.—Su resultante.—Fuerzas paralelas.—Su resultante.—Par de fuerzas.

Peso.—Trabajo de fuerzas.—Kilogrametro.—Caballo de vapor.—Movimiento de fuerzas con relacion á un punto.

Palanca.—Torno.—Polea fija.—Polea móvil.—Trócolas.—Tornillo.—Frotamiento.—Coeficiente de frotamiento.

Engranajes.—Qué es una rueda y un piñon.—Relacion entre los radios ó diámetros y el número de dientes de las ruedas y piñones.—Relacion entre las velocidades y el número de dientes y los diámetros de las ruedas y piñones.—Qué circunferencia de las ruedas debe considerarse en estas relaciones.—Qué es el paso de engranaje.—Inconvenientes de que los piñones tengan menos de 15 alas.

Trabajo motor.—Trabajo útil y trabajo resistente de las máquinas.—A qué debe ser igual el trabajo motor en una máquina, y en este concepto cuál será el mayor efecto útil que se obtenga.

Ejercicios prácticos.—Trabajos de torao, lima, forjado, templado, revenido, aducido, pulimentado y barnizado de metales.

Ajuste de una pieza.

Conocimientos de los materiales, cobre, hierro y acero, distinguiendo por medios prácticos estos dos últimos.

Latón, expresando los cuerpos que entran en la aleacion.

Bronces.—Qué metales lo constituyen.

Plateado al cepillo ó corcho y dorado galvanico.

Oficiales ebanistas.

Escritura al dictado.

Aritmetica.—Suma, resta, multiplicacion y division de números enteros y fraccionarios.

Sistema métrico decimal.

Nociones de dibujo.

Física.—Conocimiento de una pila, un timbre, un galvanómetro, un cuadro indicador, un electro-imán.

Ejercicios prácticos.—Barnizado.

Ensamblaje.

Conocimiento de maderas en su relacion con las diferentes obras de carpintería y ebanistería.

Ejecucion de una obra de ebanistería y otra de carpintería.

Los mecánicos y ebanistas que deseen presentarse á estas oposiciones, deben solicitarlo de este Centro directivo, acompañando á la instancia la cédula personal, y entregarán ambos documentos en la Seccion de Telégrafos, sita en esta Corte, calle de Claudio Coello, núm. 18.

Es condicion precisa que los solicitantes no excedan de la edad de 40 años.

Madrid 3 de Agosto de 1891.—El Director general, J. Los Arcos.

(Gaceta del 8 de Agosto de 1891.)

Seccion cuarta.

NUM. 1.686.

Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

CONSUMOS.

CIRCULAR.

Dentro ya del período en que es exigible á los Ayuntamientos el ingreso del primer trimestre de consumos del corriente ejercicio, creo en mi deber recordárselo; esperando que antes del dia veinte del corriente mes, realizarán su importe en la Sucursal del Banco de España, en esta Capital, evitándome con ello tener que proponer al Sr. Delegado de Hacienda contra los morosos los medios coercitivos de la Instruccion de apremios de 12 de Mayo de 1888.

Valladolid 7 de Agosto de 1891.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Ferreras.*

Núm. 1.678.

SECRETARIA DE GOBIERNO
DE LA
AUDIENCIA TERRITORIAL
DE
VALLADOLID.

En los quince últimos días del mes de Octubre próximo, se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes á Procuradores, conforme á lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en los números 1.º, 3.º y 4.º del artículo 875 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, y dentro de los quince primeros días del mes de Septiembre inmediato, dirigirán sus solicitudes al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia por conducto de la Secretaría de Gobierno, expresando en las mismas si desean ejercer la profesión en población con ó sin Audiencia territorial, y acompañar los documentos que determina el artículo 5.º del citado Reglamento.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se anuncia en los *Boletines oficiales* para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.

Valladolid 10 de Agosto de 1891.—Dr. Aureo Alonso.

Núm. 1.685.

Ayuntamiento constitucional de Esguevillas.

El día primero de Septiembre próximo á las once de la mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Delegado al efecto y de la Comisión de Policía urbana de este Ayuntamiento, la subasta pública del servicio de alumbrado de esta población, bajo las condiciones y demás circunstancias que obran en el expediente que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Esguevillas 10 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Francisco Sancho.—Basilio Puerto y Zamora, Secretario.

Talon núm. 84.

Núm. 1.689.

Alcaldía constitucional de Villalba del Alcór.

Por disposición de esta Alcaldía se halla depositado en esta villa un perro recogido como extraviado con collar de chapa y número de estar matriculado, es de capa color canela acorbatado y como de seis meses de edad.

La persona á quien corresponda puede presentarse en esta Alcaldía á recogerle que le será entregado previa la justificación de ser su dueño y el pago de los gastos que ocasiona.

Villalba del Alcór á 31 de Julio de 1891.
El Alcalde, Jacobo del Campo.

Talon núm. 85.

Num. 1.687.

Ayuntamiento constitucional de Mucientes.

Terminado por la Junta nombrada al efecto, el repartimiento para cubrir el déficit de consumos en el corriente año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que á su derecho conduzcan, pues despues no se admitirá ninguna.

Mucientes 7 de Agosto de 1891.—El Alcalde, Liborio Sarabia.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Llano de Olmedo
Sardon de Duero

Núm. 1.603.

A YUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1891 á 1892.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALAS		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Conservacion y fomento de viveros y arreglo de paseos..	347	21							
Limpieza de pozos negros..	29	75							
Arreglo de la casa número 7, de la calle del Prado para la instalacion de una Escuela..	48	60	Mariano Alonso. Fernando Gonzalez.	Yeso. Caña para techos	1150 Kils. 13 metros.	15 45		17 5	24 85
Reparacion de empedrados de calles..	590	85	Leoncio Polo.. Isidoro Alonso.. Viuda de Robles..	Huebras Idem. Escobas de brezo	6 6 2 docenas.	4 4 4	95 95 50	29 29 9	70 70
Arreglo de caminos vecinales..	105	10							
Arreglo de fuentes y cañerías..	34	50							
Reparacion de los retretes del Mercado del Val..	18	10	Mariano Alonso.. H. de Juan A. Morán Zacarias Cámara..	Cemento y Yeso. 2 cerraduras y 3 llaves. Varias tablas.				59 4 5	62 25
Desmante del antiguo Seminario para la apertura de la calle.	28	50							
Reparacion de las herramientas del Parque..	57	10	José Alarcon.. Niceto Requejo..	Carbon hulla. Aceite y jabon.	30 quintals.	1	50	45 2	
Id. de los carros de Policia..	16	50	Zacarias Cámara..	Varias tablas.		7			
Total jornales..	1276	21		Total materiales y huebras				214	36

RESUMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales..	1276	21
Idem los materiales y huebras..	214	36
TOTAL PESETAS.	1490	57

Valladolid 18 de Julio de 1891.--El Contador, Nicolás G. y Peña.--V.º B.º El Alcalde, Francisco M.º de las Moras.

Seccion quinta.

Núm. 1.680.

Núm. 1.679.

Don Mariano Herrero Martínez, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Teresa Vicente, habitante que ha sido en esta ciudad, calle del Puente Colgante, casa de Rueda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaracion en causa criminal que me hallo instruyendo sobre tentativa de estafa, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—Mariano Herrero Martínez.—Por mandado de S. S.^a, Anastasio H. Almaráz.

Núm. 1.683.

Don Mariano Herrero Martínez, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Nicasio Norull, vecino que ha sido de Barcelona, habitante en la Puerta de Santa Madrona, número doce, para que dentro del término de diez días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la planta alta del Palacio de Justicia con el fin de prestar declaracion en causa criminal que contra Juan Vargas y otros me hallo instruyendo por estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á once de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—Mariano Herrero Martínez.—Por mandado de S. S.^a, Anastasio H. Almaráz.

Don Carlos Grande y Cortés, Juez de instruccion de la ciudad de Avila y su partido.

Por la presente exhorto á todas las autoridades tanto civiles como militares y encargo muy especialmente á los Agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado de las caballerías mayores, cuyas señas se expresan á continuacion, procediéndose igualmente á la detencion y conduccion á este Juzgado con las seguridades debidas de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justificaren su legitima adquisicion, pues así lo tengo acordado por providencia del día de hoy, dictada en la causa que me hallo instruyendo por robo de caballerías de la pertenencia de D. Manuel Alonso Gimenez y otros vecinos de Navaredondella.

Dado en Avila á ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—Carlos Grande.—Por mandado de S. S.^a, Juan R. Gutierrez.

Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años, pelo rojo oscuro, alzada siete cuartas menos tres dedos, bien tratada.

Una potra de año y medio á dos años, pelo negro, alzada seis cuartas y media, calzada de la pata izquierda, frontina, con un repulgo ó cicatriz en la paleta izquierda.

Otra potra de dos años, pelo rojo, de siete cuartas menos dos dedos, con la cola y crin negra.

Otro potro de quince meses, pelo negro, calzado de una pata, de seis cuartas de alzada.

Núm. 1.688.

Don Lope Lorenzo y Lorenzo, Juez de instruccion de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y á testimonio del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra Celedonio Negro San Segundo, sin vecidad ni domicilio, y Antonio Monteserin García, vecino de Morales del Rey, ambos tenderos en ambulancia, por suponerles autores del hurto de tres caballerías mayores y cuyas señas son las siguientes:

Un caballo, capon, pelo negro, con lunares en el dorso y costillares, un pliegue de la piel en la parte inferior anterior del pecho, edad cerrada, y de siete cuartas y un dedo de alzada.

Un macho, capon, pelo castaño oscuro, algo bragado, con una nube en el ojo izquierdo, edad cerrada, de siete cuartas y tres dedos alzada.

Otro macho, tambien capon, pelo cebro oscuro con lunares en la parte inferior de las cañas, edad cerrada, de siete cuartas y tres dedos de alzada.

Y con el fin de que los que se consideren dueños de dichas caballerías lo hagan constar en estos autos justificando su preexistencia, en el término de diez días contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid*, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar, expido el presente en Zamora á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—Lope Lorenzo.—José Bustamante.

Núm. 1.661.

Ayuntamiento constitucional de Roales.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año económico de 1890-91, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento y para los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

MES DE ABRIL.

Día 1.º.—Sesion extraordinaria.—Se acuerda la adopcion de medios para satisfacer el cupo y recargos por el impuesto de consumos, sal y alcoholes en el año económico de 1891-92.

Día 5.—Sesion ordinaria.—Se aprueba la distribucion mensual de fondos; el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior y la cuenta de gastos de oficina y material de escritorio correspondientes al tercer trimestre.

Día 12.—Sesion ordinaria.—Se dá cuenta del expediente y solicitud de los gremios para el concierto voluntario de consumos; se firma y aprueba el padron de cédulas personales; se dá cuenta de haber sido posesionado en el cargo el Maestro de la escuela pública elemental de niños y se nombra una Comision para pasar á la Capital de provincia.

Día 19.—Sesion ordinaria.—Se dá cuenta de haber sido aprobado por la Administracion de Contribuciones de la provincia el apéndice al amillaramiento para 1891-92.

Día 26.—Sesion ordinaria.—Se acuerda celebrar la funcion religiosa de costumbre para la bendicion de los frutos del campo.

MES DE MAYO.

Día 17.—Sesion ordinaria.—Se aprobó la distribucion mensual de fondos; se dá cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el concierto gremial voluntario para el pago del cupo y recargos por el impuesto de consumos, sal y alcoholes y se nombra una Comision para pasar á la Capital de provincia.

Día 24.—Sesion ordinaria.—Se aprueba una cuenta de gastos de oficina; otra de las obras de reparacion de la Casa Consistorial; otra de efectos y mobiliario; se acuerda anunciar la subasta de los abonos que se recogen en el corral del Monte y el pago de diez pesetas al Alguacil por dos viajes.

Día 31.—Sesion ordinaria.—Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para contratar el arriendo de una casa para habitacion del Maestro de niños, y conceder el socorro de veinticinco pesetas al pobre Angel Salagre para atender á los gastos de la enfermedad de su hijo Manuel.

MES DE JUNIO.

Día 7.—Sesion ordinaria.—Se aprueba la distribucion mensual de fondos y se dá cuenta de haber contratado el Sr. Presidente el arriendo de la casa para habitacion del Maestro.

Día 14.—Sesion ordinaria.—Se dá cuenta de haber sido posesionado en su cargo el Maestro de la escuela de niños, D. Leon Bécares; se aprueban las cuentas de la inversion del material de la escuela de niñas correspondientes á los años económicos de 1887-88, 88-89 y 89-90.

Día 21.—Sesion ordinaria.—Se nombra una Comision para evacuar asuntos en la capital de provincia y otra para presentar el reparto de la contribucion territorial en la Administracion Subalterna de Hacienda del Partido.

Día 28.—Sesion ordinaria.—Se dá cuenta de haberse celebrado con resultado negativo la subasta de los abonos del corral del Monte.

Roales 10 de Julio de 1891.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este día el precedente extracto.

Roales 12 de Julio de 1891.—El Alcalde, Tomás Rodriguez.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

Núm. 1.623.

Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Julio de 1891.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	Total de ambas clases
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
22	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
23	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
24	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
25	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
26	1	"	1	"	1	1	2	"	"	"	"	"	"	"	2
27	3	"	3	"	"	"	3	1	"	1	"	"	"	1	4
28	1	3	4	"	1	1	5	1	"	1	"	"	"	1	6
29	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
30	1	1	2	"	1	1	3	"	"	"	"	"	"	"	3
31	4	"	4	"	"	"	4	"	1	1	"	"	"	1	5
Total..	17	9	26	"	3	3	29	2	1	3	"	"	"	3	32

Valladolid 1.º de Agosto de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Julio de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMERAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	"	"	"	"	1	"	"	1	1
22	"	"	1	1	"	"	"	"	1
23	1	"	1	2	"	"	1	1	3
24	"	1	1	2	3	"	"	3	5
25	1	"	"	1	"	"	"	"	1
26	1	"	"	1	1	1	"	2	3
27	1	2	1	4	3	"	1	4	8
28	"	"	1	1	1	1	1	3	4
29	2	2	1	5	2	2	"	4	9
30	1	"	"	1	1	"	1	2	3
31	"	"	1	1	1	"	"	1	2
Totales...	7	5	7	19	13	4	4	21	40

Valladolid 1.º de Agosto de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid.